



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                |    |    |     |      |        |    |
|------------|--------------------------------|----|----|-----|------|--------|----|
| Radicado   | 05 001                         | 31 | 05 | 010 | 2013 | 002581 | 00 |
| Ejecutante | GILBERTO LEÓN MONTOYA GRISALES |    |    |     |      |        |    |
| Ejecutado  | COLPENSIONES                   |    |    |     |      |        |    |
| Proceso    | Ejecutivo Laboral Conexo       |    |    |     |      |        |    |

En el proceso de la referencia, encuentra el Despacho a folio N° 193, el memorial con código interno RL00247773, por el cual la entidad financiera BANCOLOMBIA en aplicación a la orden de embargo impuesta por este Despacho, dispuso congelar la suma de \$8.164.495.00.

Así las cosas, en atención a que ya se realizó audiencia que resolviera excepciones el día 06 de junio de 2014, en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución de este proceso, y hasta la fecha la entidad financiera no ha puesto a disposición de este Despacho la medida cautelar ordenada, se librará oficio N° 31, solicitándole a BANCOLOMBIA descongelar la referida suma a favor del ejecutante y proceder a consignarla en la cuenta de Depósitos Judiciales Número 050012032010 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de diciembre de 2022

El auto anterior fue notificado por estado N° 01 y  
estados electrónicos N° 01 de la fecha, fijado en la  
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

\*catarr\*